

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### “Concurso Fotografía Plaza al Mar de La Manga”

A continuación, se recogen las Bases de la Promoción “Concurso Fotografía de Plaza al Mar de La Manga” (en adelante, “Concurso”) organizado y gestionado por la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en el marco de la Estrategia Urbano Sostenible e Integrado La Manga Abierta 365, cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (en adelante, “EDUSI”), en las que se recogen las condiciones de la Promoción. Las bases de este Concurso se encuentran a disposición de los usuarios en la página web de la EDUSI, [www.lamanga365.carm.es](http://www.lamanga365.carm.es).

### BASE 1ª.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

Unidad de Gestión de la EDUSI La Manga Abierta 365, Dirección General Movilidad y Litoral, Consejería de Fomento e Infraestructuras.

### BASE 2ª.- OBJETO

El objetivo del concurso fotográfico es la promoción del nuevo mirador al mar de La Manga del Mar Menor y fomentar la afluencia de visitantes al mismo, en consonancia con los principios desestacionalizadores y de dinamización de la Estrategia La Manga Abierta 365., así como premiar a los participantes que cumplan con los requisitos del concurso Organizado por la Unidad de Gestión de la EDUSI.

### BASE 3ª.- PERIODO DE VIGENCIA

Desde el 24 de Julio hasta el 31 de agosto (ambos inclusive) se podrán presentar las solicitudes conforme al procedimiento establecido en la base 6ª.

### BASE 4ª.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### Categoría general:

- Participación gratuita para todas las personas físicas mayores de 18 años.
- Cumplir con la mecánica de la promoción explicada en la BASE 6ª.



- Utilizar cámara de fotografía digital.
- No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en cualquiera de las empresas y/o administración implicada en la organización y gestión del concurso, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña ni sus familiares hasta 2º grado.

#### **Categoría fotografía con móvil:**

- Participación gratuita para todas las personas físicas mayores de 14 años.
- Cumplir con la mecánica de la promoción explicada en la BASE 6ª.
- Utilizar cámara de teléfono móvil.
- No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en cualquiera de las empresas y/o administración implicada en la organización y gestión del concurso, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña ni sus familiares hasta 2º grado.

#### **Categoría infantil:**

- Participación gratuita para niños entre 6 y 13 años.
- Cumplir con la mecánica de la promoción explicada en la BASE 6ª.
- Utilizar cámara de teléfono móvil.
- No podrán participar los hijos de empleados que prestan sus servicios para o en cualquiera de las empresas y/o administración implicada en la organización y gestión del concurso. Tampoco podrán participar los hijos de las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña ni sus familiares hasta 2º grado.

#### **BASE 5ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el presente Concurso supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar la unidad de gestión EDUSI.

#### **BASE 6ª.- MECÁNICA**



La mecánica es común para las 3 categorías:

1. Realizar una fotografía desde la nueva Plaza al Mar construida en el entorno del Hotel Galúa de La Manga del Mar Menor, obra cofinanciada al 80% por el FEDER en el marco de la EDUSI La Manga Abierta 365, o en las que aparezca alguna perspectiva de dicha plaza.
2. Subir el material fotográfico a la aplicación del concurso que estará accesible a través de las redes sociales de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
3. Cada participante participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías. Los formatos de imagen que participarán en la selección del concurso serán TIF y JPG exclusivamente. Podrán ser en blanco y negro, color o cualquier tipo de técnica fotográfica.
4. Las fotografías deberán ser inéditas, no deberán haberse publicado en concursos anteriores.
5. Las fotografías no deben estar editadas.
6. Las fotografías deberán acompañarse de un título y del nombre completo del autor o autora, así como la categoría en la que participa.
7. En caso de que la persona participante sea menor de edad, deberá acompañar a lo previsto en punto anterior una autorización de los tutores a su cargo como se recoge en la base 8ª.
8. Las fotografías deberán presentarse en la página web:  
<https://pr.easypromosapp.com/p/898852>
9. El jurado estará formado por expertos/as en el ámbito de la fotografía e integrantes de los organismos que participan en la EDUSI La Manga Abierta 365:
  - Representante CARM: Dña Marina Munuera Manzanares, Directora General de Movilidad y Litoral
  - Representante del proyecto EDUSI lamanga365 de la CARM: M<sup>a</sup> Amparo Suárez Guillén o en quien delegue
  - Representante Ayto Cartagena: D Joaquín Martínez Victorio (técnico del ADLE) o en quien delegue.
  - Representante Ayto San Javier: Hector Enrique Verdú Verdú (Delegado de Hacienda, Estadística, Comercio, Consumo, Empleo, Mercados y Desarrollo Local) o en quien delegue.
  - Fotógrafos: José Luis Espinosa Carreres y Carlos De La Rocha Díaz.
10. El Jurado sólo evaluará las fotografías que reúnan los requisitos del concurso. La evaluación se hará durante los tres días posteriores al cierre de la fecha de inscripción y se valorará especialmente la calidad artística y la originalidad de las imágenes.
11. Los nombres de los ganadores de cada una de las categorías se harán públicos en la página web <https://lamanga365.carm.es/>, así como en las Redes Sociales el día 4 de



septiembre de 2020. Antes del fallo del jurado, la organización podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas al respecto de las obras presentadas al concurso, y posteriormente de las premiadas o seleccionadas. En el caso de que alguna obra fotográfica premiada fuera posteriormente descalificada por incumplimiento de las bases, el premio o calificación correspondiente pasaría al siguiente clasificado.

12. La entrega de premios se efectuará el día 10 de Septiembre a las 20:00 horas en un acto público que se desarrollará en la Plaza al Mar, en el entorno del hotel Galúa. Aquellos galardonados que no puedan acudir a la entrega de premios, podrán mandar a un representante, o solicitar a la organización el envío de los mismos por correo.

### BASE 7ª.- PREMIO

Se establecen los siguientes premios por categorías

1. Habrá 3 premios por cada categoría:

22/07/2020 12:14:48

MANUELA MANIZANARES, MARINA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6784bf65-ccb4-b914-f9a3-00505696280



	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
CATEGORÍA GENERAL	Curso de vela ligera (2 días) - de windsurf (3 días) - paseo en velero con monitor- alquiler material  Escuela de vela Martinique	Comida - cena para 2 personas  Restaurante Surfing	Visita guiada por lugares de interés de La Manga  Posidonia Turismo
CATEGORÍA TELÉFONO MOVIL	Curso de vela ligera (2 días) - de windsurf (3 días) - paseo en velero con monitor - alquiler material  Escuela de vela Martinique	Comida - cena para 2 personas  Restaurante Surfing	Visita guiada por lugares de interés de La Manga  Posidonia Turismo
CATEGORÍA INFANTIL	Curso de vela ligera (2 días) - de windsurf (3 días) - paseo en velero con monitor - alquiler material  Escuela de vela Martinique	Pases de tarde con 3 amigos/as y merienda  Peque park La Manga	Pases de tarde con 2 amigos/as  Peque park La Manga

MARQUELA MANGA ABERTA 21/07/2020 12:14:46

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) LARM-6784b5-c0b1-49a3-0050-59820



2. Los ganadores/as podrán elegir los premios en los casos en los que se prevea expresamente. En el resto de premios no se podrán cambiar, modificar, sustituir o ampliar ningún elemento del premio elegido (en todo o en parte). En ninguno de los casos será reembolsable por su valor económico. 3. La entidad organizadora se reserva el derecho a realizar cambios en los premios en caso de que las circunstancias lo requieran, manteniendo en todo caso el mismo valor. 4. Los concursantes ganadores podrán participar de los premios hasta el día 10 de septiembre de 2021.

### **BASE 8ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El participante declara, asegura y confirma a la Unidad de Gestión de la EDUSI La Manga 365:

1. Que es mayor de 18 años
2. Que en caso de ser que el participante sea menor de 18 años ,será la persona física que ostente la representación legal o la patria potestad del menor quien deberá acceder a la aplicación Easypromos y prestar todos los consentimientos requeridos en nombre del menor.
3. Se entenderá que el participante, al participar en este Concurso, acepta sus bases, así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye a continuación.

### **BASE 9ª DERECHOS DE IMAGEN**

El participante, cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en el Concurso y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por parte de la Organización. En caso de menores de edad estará sujeto a la discrecionalidad de los tutores.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del Sorteo. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del Sorteo y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro que decida la Unidad de Gestión de la EDUSI La Manga 365, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante, en su obra fotográfica o durante la



entrega de premios. . En caso de menores de edad serán los tutores legales los que cederán los derechos de imagen de los menores a su cargo.

## **BASE 10ª PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos recabados serán tratados por la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras en adelante el Responsable del Tratamiento con domicilio en Plaza Santoña nº 6. 30.006 Murcia. El Delegado de Protección de datos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la Inspección General de Servicios, con domicilio en Avenida Gran Vía Escultor Salzillo 32. 30005, Murcia, y correo electrónico [dpdigs@listas.carm.es](mailto:dpdigs@listas.carm.es).

La finalidad principal es la gestión de su participación en todas las fases del Concurso “Fotografía Plazas al Mar de La Manga” lo que incluye la entrega de premios, la promoción y difusión del concurso a través de internet y en redes sociales.

Los concursantes manifiestan el consentimiento expreso del tratamiento de los datos recabados. Por tanto, basándose en dicho consentimiento expreso otorgado por usted, garantiza la veracidad de los datos aportados, lo contrario podrá suponer su descalificación del concurso.

Sus datos no serán cedidos a terceras partes, a excepción de autoridades a las que el Responsable esté obligada a remitir información. Se informa a los concursantes de la existencia del procedimiento para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos (código 2736) al que puede acceder en el siguiente enlace:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2375&IDTIPO=200&RASTRO=c%24m4028&DIR3=-1&CODIGO\\_PROC=2736&Q\\_CONSULTA=&enplazo=&tipo=-1&MATERIA=-1&Buscar=Buscar](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2375&IDTIPO=200&RASTRO=c%24m4028&DIR3=-1&CODIGO_PROC=2736&Q_CONSULTA=&enplazo=&tipo=-1&MATERIA=-1&Buscar=Buscar)

Sus datos serán conservados con estos fines durante todo el tiempo en que dure el concurso y, una vez finalizado este período, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación con el organizador, salvo que usted haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, en cuyo caso los datos serán conservados hasta que muestre su oposición.

Puede revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, a través del registro electrónico de la sede electrónica (para solicitudes en formato electrónico) o bien registrándolas en las oficinas de asistencia en materia de registro (para solicitudes en formato

22.07.2020 12:14:48 MUNIHERA MANIZANARES, MARINA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6784bf65-c04-b914-f9a3-00505096280



papel), adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad. Además, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando consideres que el Responsable ha vulnerado sus derechos reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Los datos aportados y aquellos recabados durante su participación en el concurso podrán ser publicados en el sitio web del proyecto, en redes sociales, o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión.

Para más información puede dirigirse a la guía de procedimientos publicada en <https://rica.carm.es/chacp/rqpd/>

#### **BASE 11<sup>a</sup>**

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases.

#### **BASE 12<sup>a</sup>**

La organización se reserva el derecho a no entregar cualquiera de los premios si tiene fundada sospecha de un uso o intento de uso fraudulento de las fotografías, o dudas sobre su autor.

#### **BASE 13<sup>a</sup>**

La Dirección General Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se reserva el derecho a modificar alguna de las cláusulas de estas bases siempre por necesidades de la campaña.

#### **BASE 14<sup>a</sup>**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante, y la organización renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Murcia capital.

22.07.2020 12:14:48  
MINIHERA MANIZANARES, MARINA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6784bf65-cc04-b914-f9a3-00505696280



**BASE 15ª**

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: [lamanga365@carm.es](mailto:lamanga365@carm.es)

**Firmado digitalmente al margen por la Directora General de Movilidad y Litoral,  
Marina Munuera Manzanares.**

22.07/2020 12:14:48

MUNUERA MANUZANARES, MARINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6784bf65-cc04-b914-f9a3-00505696280

